Outlook

RE: Solicitud autorización de plazo contrato ENV-24-32-1217-26

Desde Raul Eduardo Cardona Gonzalez - Alcaldía <raul.cardona@envigado.gov.co>
Fecha Jue 19/03/2026 9:53
Para Mario Alberto Arboleda Calle - Gobierno <mario.arboleda@envigado.gov.co>
CC Daniel Jaime Gomez Alarcon - Gobierno <Daniel.Gomez@envigado.gov.co>; Marcela Patiño Muñoz - Alcaldía <Marcela.Patino@envigado.gov.co>; Andrés Felipe Aristizabal Herrera - Alcaldía <andres.aristizabal@envigado.gov.co>

Buenos días, se autoriza el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, del contrato ENV-24-32-1217-26.

Atentamente,

Alcaldía de Envigado

Raúl Eduardo Cardona González
Alcalde
Alcaldía de Envigado
Código Postal 055422
Tel: (604) 339 4000 Ext. 4018

De: Mario Alberto Arboleda Calle - Gobierno <mario.arboleda@envigado.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 9:51 a. m.
Para: Raul Eduardo Cardona Gonzalez - Alcaldía <raul.cardona@envigado.gov.co>
Cc: Daniel Jaime Gomez Alarcon - Gobierno <Daniel.Gomez@envigado.gov.co>; Marcela Patiño Muñoz - Alcaldía <Marcela.Patino@envigado.gov.co>; Andrés Felipe Aristizabal Herrera - Alcaldía <andres.aristizabal@envigado.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud autorización de plazo contrato ENV-24-32-1217-26

Doctor
RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Envigado

Asunto: Solicitud autorización de plazo contrato ENV-24-32-1217-26

Cordial saludo;

De la manera más atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar su autorización para establecer como plazo final del contrato mencionado en el asunto la fecha 31 de diciembre de 2026, lo anterior sustentado en lo siguiente:

- Se hace necesario manifestarle señor Alcalde la conveniencia de establecer como plazo final del contrato de auxilio funerario el día 31 de diciembre de la presente vigencia, con el fin de garantizar de manera continua y oportuna la prestación del servicio funerario a las familias de más bajos recursos del municipio que enfrenten la pérdida de un ser querido y no cuenten con la capacidad económica para asumir estos gastos. Fijar este plazo permite asegurar la cobertura del apoyo durante toda la vigencia fiscal, brindar tranquilidad a la población en condición de vulnerabilidad y evitar interrupciones en la atención de una necesidad tan sensible, salvaguardando así el principio de dignidad humana y la función social que cumple la Administración Municipal..

  Muchas gracias por la atención.

- Feliz tarde;

Alcaldía de Envigado

Mario Alberto Arboleda Calle
Abogado Asesor - CT
Secretaría de Gobierno
Código Postal 055422
Tel: (604) 339 4000 Ext. 4721